En el CRA Alto Maestrazgo vamos a llevar a cabo durante el presente curso escolar un PROCESO DE REFLEXIÓN acerca de LAS TAREAS ES COLARES, en cumplimiento de la Orden ECD/2146/2018

JUSTIFICACIÓN

• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, artículo 121.5. "los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado".

Ley Orgánica 2/2006 de Educación Asimismo, Ley Orgánica 8/1985, corresponde a los padres "participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos". El 3 de diciembre de 2017 se realizaron unas jornadas en Zaragoza "Las tareas escolares en el proceso de aprendizaje" organizadas por la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación dirigidas a todos los miembros de la Comunidad Educativa. En estas jornadas se creó una comisión y elaboraron el Documento base sobre tareas escolares en el proceso de aprendizaje (<u>Anexo II de la ORDEN</u>)



OBJETIVO

• Elaborar un documento de acuerdos y regulación de las tareas escolares.



CONTENIDO

Constará al menos de los siguientes apartados:

- Tipos de tareas y objetivos pedagógicos.
- Adecuación de las tareas al perfil del alumnado.
- Programación y planificación.
- Evaluación.
- Iniciativa propia del alumnado.

PLANIFICACIÓN



- En el Consejo Escolar celebrado el 30 de enero de 2019 se constituyó la Comisión de coordinación, formada por:
- Jefa de Estudios y presidenta: Yolanda Palomo Ibáñez
- Secretaria y representante de los maestros: Mª Antonia Ferrer Troncho
- Representante de las familias: Irene Castel

• El 9 de abril de 2019 a través de la aplicación TokApp Shool se remite a las familias y a los docentes la Orden y un resumen de la misma.





• Durante el primer trimestre del curso 2019-2020 se llevarán a cabo:

- 1 reunión en CCP (18 de septiembre)
- 1 reunión en EEDD (2 de octubre)
- 1 reunión en Claustro (6 de noviembre)
- Reuniones de equipo docente y familias por nivel educativo (final del 1º trimestre)

- A partir de enero de 2020, finalizado el período de reflexión y debate, la comisión de coordinación elaborará el borrador de documento de acuerdos y regulación de las tareas escolares.
- Una vez elaborado, se abrirá un período de mínimo 10 días para la aportación de propuestas.
- Una vez terminado, se remitirá al Claustro y Consejo Escolar para su aprobación.
- Antes de la finalización del curso 2019-2020 el Documento de acuerdos y regulación de las tareas escolares deberá ser aprobado en Claustro para su incorporación al Proyecto Educativo de Centro.
- En el mismo plazo deberá aprobarse en Consejo Escolar para su incorporación al PEC.

EN QUE VA A CONSISTIR LA REUNIÓN

No se trata de que las **FAMILIAS** reflexionéis sobre...

¿DEBERES SI O DEBERES NO?



Se trata de que vosotros/as **LAS FAMILIAS** nos hagáis llegar vuestras opiniones al respecto.

Para que después recopilemos toda la información:



maestros



familias

Y entre todos/as definamos la línea del centro al respecto de las tareas escolares.

Para que queden reflejadas las opiniones de **TODOS** vosotros/as, responderemos a unas preguntas utilizando la estructura cooperativa 1-2-4. Dejando 4 minutos en cada agrupamiento.



1º Pregunta:

¿Cómo definirías las tareas escolares / "los deberes"?



2º Pregunta:

¿Por qué las crees positivas/negativas?

2 listados:

<u>Aspectos a favor</u> <u>Aspectos en contra</u>

-

<u>-</u>



3º Pregunta:



¿Qué tipo de tareas crees que son las adecuadas para tu hijo?





i MUCHAS GRACIAS!

LA EDUCACIÓN ES REPONSABILIDAD DE TODOS/AS